



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 247/2010.

Demandante: Pedro Gutiérrez Castro.

Abogado: Don Álvaro de Diego Alegre.

Demandados: Monfavent, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, Servicio Común de Ejecuciones Civiles.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 247/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Gutiérrez Castro contra la empresa Monfavent, S.L., sobre cantidad por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Pedro Gutiérrez Castro, frente a la ejecutada Monfavent, S.L., y también frente al Fogasa como parte interesada, por importe de 14.348,06 euros de principal más 1.435 euros en concepto provisional de intereses y otros 1.435 euros de costas que se fijan provisionalmente y que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe».

Se advierte al destinatario Monfavent, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de enero de 2011.

La Secretaria Judicial